

13:30 y de 16:00 a 19:00 horas, excluidos sábados, domingos y festivos. Fuera de dicho plazo y horario no se admitirá obra alguna, ni siquiera aquéllas que se reciban por agencia de transportes o por el servicio de correos.

7.- Bases.- La bases completas correspondientes a este concurso estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la «Sociedad Regional de Cultura y Deporte, S.L.», sita en Pasaje de Peña, número 2, 1ª planta, 39008 de Santander y en la web del Gobierno de Cantabria www.culturadecantabria.com y de la «Sociedad Regional de Cultura y Deporte, S.L.» www.srculturaydeporte.es

Santander, 2 de marzo de 2009.—El presidente del Consejo de Administración de la «Sociedad Regional de Cultura y Deporte S.L.», Francisco Javier López Marcano.
09/3461

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Citación para notificación de decretos de Alcaldía

Habiéndose intentado las notificaciones que se relacionan a continuación, y siendo devueltas la mismas por el Servicio de Correos, por desconocidos, por medio del presente edicto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que se relacionan a continuación el siguiente acto:

—Expediente: 910/07 y 101/08.
—Interesado: Herederos de don Ramón Gutiérrez Gómez
—Último domicilio conocido: Calle José M.^a Pereda 20, CP 39300 Torrelavega.

—Acto a notificar: Decreto de Alcaldía núm. 0008/09, de 9 de enero, relativo a la aprobación inicial del Plan Parcial del sector "Barrio Azul" (Área 9ª).

—Expediente: 910/07 y 101/08.

—Interesada: Doña Josefa Gutiérrez Gutiérrez

—Último domicilio conocido: Calle Monte Mojaradín 4, pl 1, pt. B CP 31004 Pamplona.

—Acto a notificar: Decreto de Alcaldía núm. 0008/09, de 9 de enero, relativo a la aprobación inicial del Plan Parcial del sector "Barrio Azul" (Área 9ª).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento de Reocín, en el plazo de quince días desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, transcurrido el cual se entenderá el mismo notificado a todos los efectos.

Reocín, 6 de marzo de 2009.—El alcalde, Germán Fernández González.
09/3810

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de distintas actuaciones para la ejecución de rampa-pantalán para embarcaciones ligeras.

En el Ayuntamiento de Santoña se tramitan distintas actuaciones encaminadas a la ejecución del proyecto de "rampa-pantalán para embarcaciones ligeras en Santoña", redactado por don José Ramón Bringas Gallego, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Como quiera que la citada actuación se encuentra situada en suelo calificado como suelo rústico, procede dar cumplimiento al artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, sometiendo el proyecto a información pública por plazo de un mes, plazo que se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, consultando el expediente en los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Santoña.

Santoña, 10 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.
09/3807

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Edicto de notificación de información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto denominado L.A.M.T. derivación a CTI depuradora en Somballe. Expediente: AT-115-07.

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de las personas relacionadas en el anexo a esta notificación que:

Con fecha 10 de mayo de 2007, se ha dictado por la Dirección General de Industria la siguiente información pública:

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica: "LAMT derivación a CTI depuradora en Somballe".

Peticionario: «Electra de Viesgo Distribución, S.L.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Somballe, término municipal de Santiurde de Reinosa.

Finalidad de la instalación: Esta instalación es necesaria para dotar de suministro eléctrico a la depuradora de Somballe, asegurando de este modo el correcto tratamiento en el suministro de agua para consumo humano.

Características de la instalación: